

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

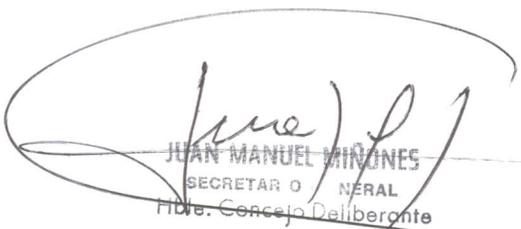
EXPTE. Nº : 069/B.J./97.-
SANCIONADA: 15 DE AGOSTO DE 1.997.
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA : Nº 433/HCD/97.-
=====

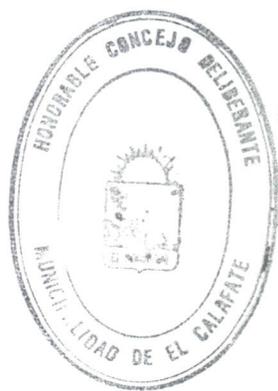
POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1.997 - SANCIONA CON FUERZA
DE :

O R D E N A N Z A
=====

- ART. 1º) ACUERDESE al Puente vehicular sito sobre Arroyo El Calafate, en el sector de chacras de esta localidad, el nombre de "Puente Antuco", en memoria de quien en vida fuera ANTONIO PEDRO ZUPIC, importante pionero de nuestra localidad, cuyo nombre merece ser rescatado por la historia, por su labor fundacional.
- ART. 2º) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.
- ART. 3º) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE


JULIAN ELADIO OSORIO
CONCEJAL
Hble. Concejo Deliberante
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 433/97. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE